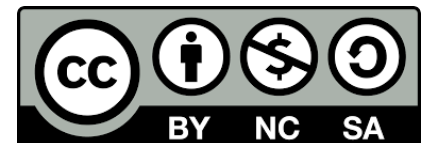


Acceso abierto y cómo practicarlo

JORNADAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA DE MENTORES ISCIII Y PROGRAMA DE DOCTORADO EN
CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA UNED-ISCIII

Cristina Bojo Canales. 27 DE JUNIO DE 2024

cbojo@isciii.es



Acceso Abierto: Declaración de Budapest (14 Febrero 2002)

Por “acceso abierto” a la literatura científica entendemos su disponibilidad gratuita en Internet público, **permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica**, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y **el único rol del *copyright*** (los derechos de explotación y distribución) en este dominio, **deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados.**

Estrategias para alcanzar el acceso abierto:

- Autoarchivo en **repositorios**
- Una nueva generación de **publicaciones periódicas de acceso abierto.**

Current Funding Cycle for Research Articles

Limited dissemination, economic efficiency and social impact



A Closed Research Model

<http://creativecommons.org/weblog/entry/39707>

Optimized Funding Cycle for Research Articles

Maximum dissemination, economic efficiency and social impact



This document by Creative Commons, licensed CC BY

Icons from *The Noun Project* by: CC BY 3.0: Adam Whitcroft (cloud upload) · Anand A Nair (share) · Andrew Forrester (locks) · Diego Naive (speaker, book) · Emma Vilà Hopkins (turtle) · José Hernandez (fence) · Henrik Lund Mikkelsen (money) · Sotirios Papavasiliopoulos (light bulb) · Thomas Weber (community) CC0: Antonis Makriyannis (scientist) · Arthur Schmitt (construction) · Dsathiyaraj (folder) · Fission Strategy (download) · Max Hancock (brain) · Mike Wirth (hourglass)

**..... PERO, ¿YO TENGO
QUE HACER ALGO?**

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Artículo 12. Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

1. El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común. Las Administraciones Públicas y las universidades promoverán y contribuirán activamente a la Ciencia Abierta mediante el acceso abierto a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación, a fin de alcanzar los objetivos de investigación e innovación responsables que se impulsen desde la comunidad científica, así como los objetivos de libre circulación de los conocimientos científicos y las tecnologías que promulga la política europea de investigación y desarrollo tecnológico.

2. El personal docente e investigador deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a la misma en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.

3. La versión digital de las publicaciones académicas se depositará en los repositorios institucionales, sin perjuicio de otros repositorios de carácter temático o generalista.

4. Los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, cada uno en su ámbito de actuación, promoverán otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos generados por la investigación (datos abiertos) y a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas.

5. Los datos, entendidos como aquellas fuentes primarias necesarias para validar los resultados de las investigaciones, deberán seguir los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, difundirse en acceso abierto.

6. Las universidades deberán promover la transparencia en los actos editoriales científicas.

7. Las bibliotecas y otras unidades universitarias facilitarán el acceso a los recursos informativos, digitales y no digitales, así como la forma

8. Las agencias de calidad estatal y autonómicas incluirán entre sus criterios y requisitos de evaluación la accesibilidad en abierto de los resultados científicos del personal docente e investigador.

9. Las agencias de calidad utilizarán los repositorios institucionales como forma de acceso a la documentación, para garantizar la agilidad de los procedimientos de evaluación.

10. Se fomentará la Ciencia Ciudadana como un campo de generación de conocimiento compartido entre la ciudadanía y el sistema universitario de investigación. Con el objetivo de promover la reflexión científica, tecnológica, humanística, artística y cultural y su aplicación a los retos sociales, las universidades favorecerán e impulsarán la colaboración con los actores sociales, y con las Administraciones Públicas, en especial con las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 14. *Evaluación y defensa de la tesis doctoral.*

1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con los requisitos fijados por la universidad y de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

2. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctora o Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defienda la tesis. La persona o personas directoras de la tesis doctoral y la tutora o tutor no podrán formar parte del tribunal, salvo de las tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada, entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades de la doctoranda o doctorando, a que se refiere el artículo 2.7 de este real decreto, con las actividades formativas llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando, y los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

4. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de esta, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Universidades a los efectos de su publicación en un repositorio nacional, que

Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



«Artículo 37. Ciencia abierta.

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán que se haga difusión de los resultados de la actividad científica, tecnológica y de innovación, y que los resultados de la investigación, incluidas las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, estén disponibles en acceso abierto. El acceso gratuito y libre a los resultados se fomentará mediante el desarrollo de repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, propios o compartidos.

2. El personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.

3. Los beneficiarios de proyectos de investigación, desarrollo o innovación financiados mayoritariamente con fondos públicos deberán cumplir en todo momento con las obligaciones de acceso abierto dispuestas en las bases o los acuerdos de subvención de las convocatorias correspondientes. Los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas se asegurarán de que conservan los derechos de propiedad intelectual necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de acceso abierto.

4. Los resultados de la investigación disponibles en acceso abierto podrán ser

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

Seguimiento y Evaluación del PEICTI se ha procedido a la revisión de las Acciones Estratégicas.

Considerando todo lo anterior ha sido necesario actualizar las Líneas Estratégicas y sus respectivos ámbitos de intervención prioritarios para el periodo 2024-2027, que se recogen en la tabla del [anexo 1](#).

5.10. Condiciones Marco

Las condiciones marco son aquellas que, por su relevancia y transversalidad, deben estar presentes en todos los subprogramas y han de ser tenidas en cuenta en todas las actuaciones del plan.

Compromiso con la Política de Ciencia Abierta

Tal y como se ha indicado en el apartado de Marco Operativo y Planificación Estratégica, tanto en el ámbito nacional como en el europeo e internacional se promueve

Ⓐ
Infraestructuras digitales para la ciencia abierta

Ⓑ
Gestión de datos de investigación siguiendo los principios FAIR

Ⓒ
Acceso abierto a publicaciones científicas

Deben tenerse en cuenta Plan de Gobierno Abierto, dinamizar la compartición los sectores productivos.

Bajo este marco, el PEICTI la ciencia abierta como un imbricarse en las actuaciones

- Cumplir el mandato de **depositar las publicaciones de resultados de investigación financiada con fondos públicos en formato digital en repositorios abiertos.**
- **Apoyar la creación, reconocimiento y promoción de los perfiles profesionales de apoyo a la gestión de datos de investigación.**
- **Apoyar el libre acceso y gestión de los datos generados por la investigación**, de acuerdo con los principios internacionales FAIR, implantando la obligatoriedad de realizar un plan de gestión de datos (PGD) como parte integral de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos.
- **Facilitar el acceso y reutilización de datos públicos en abierto** para la realización de actividades de investigación y evaluación de la actividad investigadora
- **Considerar la contribución a la ciencia abierta como criterio evaluable en la actividad de investigadores/as.**

HORIZONTE EUROPA (2021-2027)



Ciencia abierta a lo largo del programa

Ciencia abierta

Mejor difusión y explotación de los resultados de investigación e innovación, así como apoyo a la participación activa de la sociedad

Acceso abierto obligatorio para las publicaciones: los beneficiarios se asegurarán de que ellos o los autores conservan los derechos de la propiedad intelectual necesarios para cumplir los requisitos de acceso abierto.

Garantizar el acceso abierto a los datos de investigación: de conformidad con el principio «tan abierto como sea posible y tan cerrado como sea necesario»; plan obligatorio de gestión de datos para datos FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y datos de investigación abiertos.

- Apoyo a las habilidades de los investigadores en materia de ciencia abierta, así como sistemas de recompensa.
- Uso de la Nube Europea de la Ciencia Abierta.



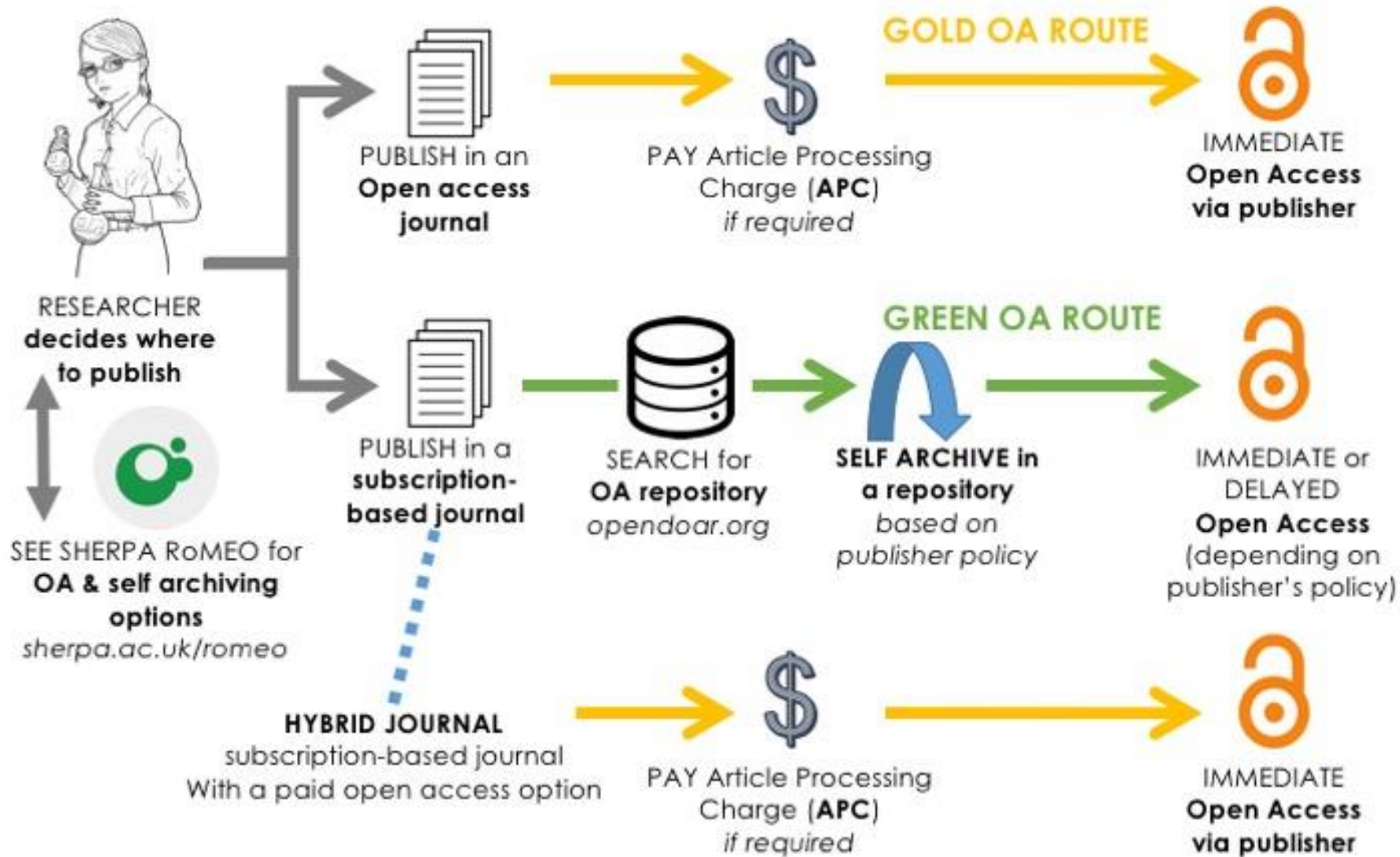
... y además

- Acceso abierto para incrementar la integridad de la ciencia producida, su reproducibilidad y su legitimidad.
- Asegura una investigación transparente y reproducible.
- Aumenta la eficiencia de la investigación y contribuye al crecimiento económico.
- Mayor visibilidad e interconexión de autores e investigaciones.
- Mayor capacidad para generar nuevas colaboraciones.



..... ¿Y CÓMO LO
HAGO?

Open Access Publishing



Revistas de distinta naturaleza en función de su acceso y permisos:

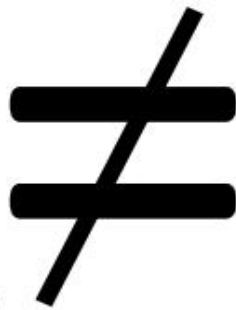
<i>Diamante</i>	Publicación en revistas gratuitas para el lector y autor NO COMERCIALES con distintas licencias
<i>Dorada</i>	Revistas gratuitas para el lector con APC Y LICENCIAS DE USO. COMERCIALES
<i>Bronce</i>	Revistas gratuitas para el lector y autor sin especificar licencias o permisos
<i>Híbrida</i>	Publicación en revistas híbridas (pago por suscripción y APC cuando se opte por el acceso abierto)

Revista	Comercial	Licencia	APC
Diamante	No	Sí	No
Dorada	Sí	Sí	Sí
Bronce	No	No	No
Híbrida	Sí	Sí/No	Si/No



Publicar en abierto, no implica necesariamente pago por publicar
Existe un espectro de combinaciones desde “cerrado” a “abierto” teniendo en cuenta un espectro de posibilidades

Acceso
gratuito



Acceso
abierto

Acceso abierto por la Ruta verde:

Publica dónde consideres, y deposita una copia en un repositorio institucional o temático.

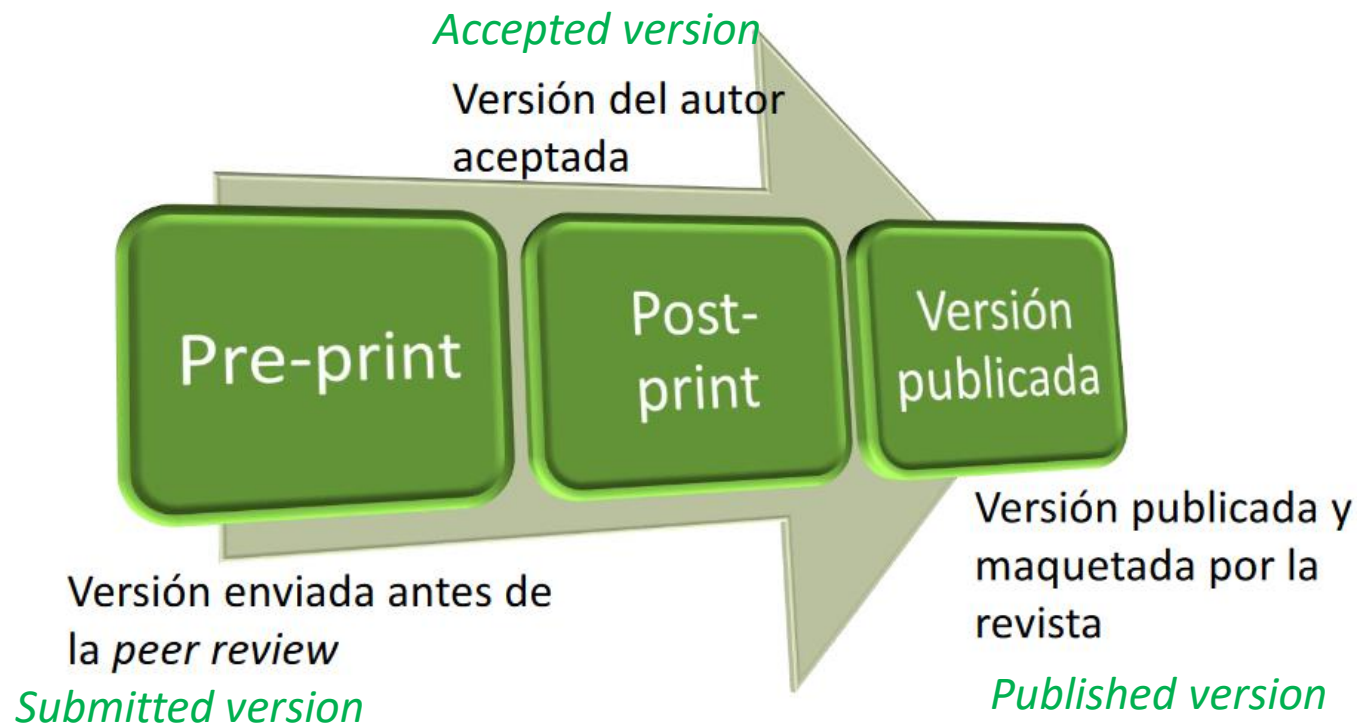
¿Puedo depositar una copia de mi trabajo en un repositorio?

Las editoriales académicas suelen exigir a quienes publican artículos que les cedan el *copyright* de su trabajo, bien de forma permanente o bien durante un tiempo determinado, denominado embargo. Cada revista tiene sus propias políticas de cesión de *copyright* que marcan la posibilidad de que los autores puedan archivar sus trabajos y qué versiones de los ellos en un repositorio.

Las políticas editoriales de las revistas académicas se pueden consultar en la base de datos [SHERPA/RoMEO](#).

Las políticas de OA se definen en función de las distintas versiones de un artículo: enviada aceptada y publicada.

Versiones de los artículos



Search

Enter a journal title or issn, or a publisher name below:

Journal Title or ISSN

Search

Publisher Name

Search

You can also **browse publications by publisher.** ←

▼ Publication Information


▼ Publisher Policy

▼ Record Information

<https://www.sherpa.ac.uk/romeo/>

Published Version
[pathway a]


   None  CC BY-NC 
  PMC, Non-Commercial Website, Research for Development Repository, +3

 OA Fee This pathway has an Open Access fee associated with it

 OA Publishing This pathway includes Open Access publishing





 Embargo No Embargo

 Licence CC BY-NC-ND 4.0
CC BY-NC

 Location Named Repository (PubMed Central, Research for Development Repository, ESRC Research Catalogue)
Non-Commercial Repository
Non-Commercial Website
Journal Website

 Conditions Published source must be acknowledged with citation

Accepted Version
[pathway b]

 12m  CC BY-NC-ND 
  Non-Commercial Institutional Repository, Subject Repository, Non-Commercial Website

 Embargo 12 Months

 Licence CC BY-NC-ND

 Location Non-Commercial Institutional Repository
Non-Commercial Website
Subject Repository

Submitted Version

 None
  Any Website, +2

 Embargo No Embargo

 Location Any Website
Named Repository (arXiv, RePEC)

 Publication Information

Title Cell [English]
ISSNs Print: 0092-8674
Electronic: 1097-4172
URL <https://www.cell.com/cell/home>
Publishers Elsevier [Commercial Publisher]

<https://v2.sherpa.ac.uk/id/publication/6580>

https://guiasbus.us.es/ld.php?content_id=35000725

¿Qué es Aura?

AURA es el espacio desde el cual AmelICA pretende reflejar el estado general de las revistas científicas respecto a las políticas de apertura y derechos de explotación de la publicación científica. El objetivo de AURA es conocer las políticas editoriales de las revistas científicas respecto al acceso a sus archivos, los derechos de explotación y licencias de publicación y cómo éstos pueden afectar a su posterior auto-archivo en repositorios institucionales o temáticos. Las revistas se clasifican por colores siguiendo la taxonomía de DULCINEA y SHERPA/ROMEO.

Listado de revistas

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z Otras

Buscar por nombre



DULCINEA

Derechos de explotación y permisos para el auto-archivo de revistas científicas españolas

Buscar Sugerir título Gráficos- Acerca de BuscaRepositorios Melibea AccesoAbierto.net

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Introduzca una palabra y seleccione el campo a buscar

en

Color RoMEO	Política de autoarchivo
Verde	Se puede archivar el pre-print y el post-print o versión de editor/PDF
Azul	Puede archivar el post-print (ie la versión final posterior a la revisión por pares) o versión de editor/PDF
Amarillo	Puede archivar el pre-print (ie la versión previa a la revisión por pares)
Blanco	El archivo no está formalmente admitido

DULCINEA es un proyecto cuyo objetivo es conocer las políticas editoriales de las revistas españolas respecto al acceso a sus archivos, los derechos de explotación y licencias de publicación, y cómo estos pueden afectar a su posterior auto-archivo en repositorios institucionales o temáticos. Las revistas se clasifican por colores siguiendo la taxonomía de SHERPA/ROMEO.

AIDS

Current Issue



- [Submit a Manuscript](#)
- [Information for Authors](#)
- [Language Editing Services](#)
- [Author Permissions](#)

Volume 3 Annals of Microbiology

Michael S. Sa...



Public Health

Supports open access

Guide for authors

- [Introduction](#)
- [Submission process](#)
- [Article preparation](#)
- [Ethics in publishing](#)

- [Submit your article](#)
- [Guide for authors](#)
- [Call for papers](#)
- [Open Access options](#)
- [Language Editing services](#)

THE LANCET

Submit your paper

[Open access](#)

- [Author resources](#)
- [Publishing excellence](#)
- [Peer review](#)
- [Preprints](#)

[Aims and scope](#)

[Fees and funding](#)

[Language editing services](#)

[Copyright](#)

Submission guidelines

Our 3-step submission process

1. Before you submit

**Derechos
de autor**

**Derechos
morales**

Reconocimiento de la autoría

Integridad de la obra

**Derechos de
explotación**

Reproducción

Distribución





Comunicación

Transformación

Licencia: Documento por el cual el licenciador (de origen el autor) establece los términos de la explotación/uso de la obra (reproducción, distribución, reproducción , transformación).

Las licencias Creative Commons son las más usadas en el ámbito científico.

Se pueden seleccionar las siguientes condiciones de uso de una obra:







-  **Atribución (BY):** El reconocimiento de la autoría es un derecho moral irrenunciable por parte del autor y todas las licencias deben respetarlo y aplicarlo siempre.
-  **Compartir Igual (SA):** permite obras derivadas bajo exactamente la misma licencia o una similar
-  **No uso Comercial (NC):** prohíbe que a obra sea utilizada con fines comerciales directos o indirectos
-  **No Obras Derivadas (ND):** no permite modificar de forma alguna la obra. (ej. traducción de una obra literaria)

<https://creativecommons.org/>

Herramientas de ayuda para asignar el tipo de licencia:
<https://chooser-beta.creativecommons.org/>
<https://ufal.github.io/public-license-selector/>

LICENCIAS CREATIVE COMMONS

Infografía perteneciente al REA "Guía práctica de licencias de uso para docentes" del Proyecto EDIA

LICENCIA	PERMITE	SIEMPRE QUE
 Reconocimiento (BY)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.
 Reconocimiento - Compartir Igual (BY-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. Se licencie la nueva creación (en su caso) bajo condiciones idénticas (BY-SA)
 Reconocimiento - Sin Obra Derivada (BY-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material, incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se distribuyan modificaciones de la obra original.
 Reconocimiento - No Comercial (BY-NC)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se utilice con propósitos comerciales.
 Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual (BY-NC-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	<ul style="list-style-type: none"> Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se utilice con propósitos comerciales. Se licencie la nueva creación (en su caso) bajo condiciones idénticas (BY-NC-SA)
 Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada (BY-NC-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material.	<ul style="list-style-type: none"> Reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada. No se utilice con propósitos comerciales. No se distribuyan modificaciones de la obra original.

FUENTE: <https://creativecommons.org/>



Conserva tus derechos de autor frente a las editoriales

Ten en cuenta antes de firmar el contrato



Versión del documento
que se puede depositar en
abierto



Consulta

**SHERPA
RoMEO**



DULCINEA



Cuándo se puede
depositar en
abierto



Embargo



Tiempo que la editorial se
reserva para distribuir en
exclusiva el artículo.



Qué derechos de explotación
conserva el autor sobre el documento
cedido a la editorial



Incluye una adenda



Al firmar el contrato añade que
está sujeto a las condiciones
de la adenda que adjuntes.



Publicar en abierto
es totalmente **compatible**
con la edición comercial



Si cedes todos
tus derechos, es
posible que no
puedas...



Poner tu trabajo en tu propia web
o en un repositorio.



Usar una copia de tu trabajo para
distribuir entre tus estudiantes o en un curso.



Usar tu publicación como base para futuros
artículos.

Con ellas
mostrarás qué
condiciones
pones para usar
tu obra.



cc creative
commons



crue

Universidades
Españolas

Red de Bibliotecas
REBIUN



LISTAR

Todo Repisalud

- ▶ Comunidades y Colecciones
- ▶ Por fecha de publicación
- ▶ Autores
- ▶ Títulos
- ▶ Tipo de documento
- ▶ Institución
- ▶ Palabras clave
- ▶ MeSH
- ▶ Agencias financiadoras

Búsqueda

🔍 Buscar

? **Búsqueda avanzada**

- 📄 Guía autoarchivo
- © Derechos de autor
- © Creative Commons
- ✓ Políticas

Repisalud P

REPISALUD es el repositorio institucional de SALUD del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y sus Fundaciones, el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), en el que se recoge en un único archivo digital y de acceso libre, la producción científica y académica de estos centros de referencia en sus áreas.

Informes y estudios institucionales del ISCIII sobre COVID-19

Investigación



Artículos, contribuciones a congresos, datos de investigación, libros, capítulos de libro, patentes, tesis y trabajos de investigación.

Institucional

Docencia

https://repisalud.isciii.es/estad/cdf/Repisalud_GuiaAutoarchivo.pdf

<https://repisalud.isciii.es/>
repisalud@isciii.es

LISTAR

Todo Repisalud

- Comunidades y Colecciones
- Por fecha de publicación
- Autores
- Titulos
- Tipo de documento
- Institución
- Palabras clave
- MeSH
- Agencias financiadoras

Esta colección

- Por fecha de publicación
- Autores
- Titulos
- Tipo de documento
- Institución
- Palabras clave
- MeSH
- Agencias financiadoras

DESTACADOS

Ciencia entre líneas Ciencia entre líneas

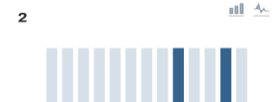
Afiliación ISCIII Afiliación ISCIII

ESTADÍSTICAS

Visitas totales del año:



Descargas totales del año:



Búsquedas

Repisalud Principal / Investigación / ISCIII / Centro Nacional de Microbiología (CNM) / Ver ítem

Compartir

Exportar

Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem:
<http://hdl.handle.net/20.500.12105/17363>

Título	Hepatitis E Virus Seroprevalence is Associated with Neurodegenerative Disorders in Older People with Dementia: A Case-Control Study
Autor(es)	Perez-García, Felipe ISCIII Vázquez-Morón, Sonia ISCIII Burgueño-García, Iván Muñoz-Gómez, María José ISCIII Zea-Sevilla, María Ascensión Calero, Miguel ISCIII Martínez, Isidoro ISCIII Rábano, Alberto Resino, Salvador ISCIII
Fecha de publicación	2023-04-12
Cita	J Infect Dis. 2023 Apr 12;227(7):873-877.
Idioma	Inglés
Tipo de documento	research article
Resumen	In this case-control study, we evaluated the association between serum antibodies against hepatitis E virus (HEV) and central nervous system (CNS) neurodegenerative disorders (NDs) in older people with dementia. The presence of anti-HEV antibodies was related to a higher adjusted odds ratio (aOR) of having CNS NDs by neuropathological diagnosis (aOR, 2.13; P = .007) and clinical/neuropathological diagnosis (1.84; P = .02). Besides, serum anti-HEV
Palabras clave	Alzheimer Hepatitis E virus Neurodegenerative disorders Older people Seroprevalence Vascular pathology
MESH	Hepatitis E virus Hepatitis E Neurodegenerative Diseases Dementia Humans Aged Seroepidemiologic Studies Case-Control Studies Hepatitis Antibodies Immunoglobulin M
Versión en línea	https://doi.org/10.1093/infdis/jiac268
DOI	10.1093/infdis/jiac268
Aparece en las colecciones	Investigación > ISCIII > Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC) Investigación > ISCIII > Centro Nacional de Microbiología (CNM)

[Mostrar el registro completo del ítem](#)

Ficheros en el ítem

	Nombre: Hepatitis_E_VirusSeroprevalenc ... Visualizar/Abbrir
	Tamaño: 1.793Mb
	Formato: PDF

Este ítem está sujeto a una licencia Creative Commons: Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 Internacional

Antes de enviar tu artículo a una editorial o depositar en un repositorio

Revisa la política editorial de la revista en cuanto a cesión de derechos. ¿Qué derechos puedo conservar?

Si estas siendo financiado, revisa las exigencias de la convocatoria relativas a la difusión de resultados.

Repasa la legislación vigente sobre la difusión de trabajos financiados con fondos públicos.

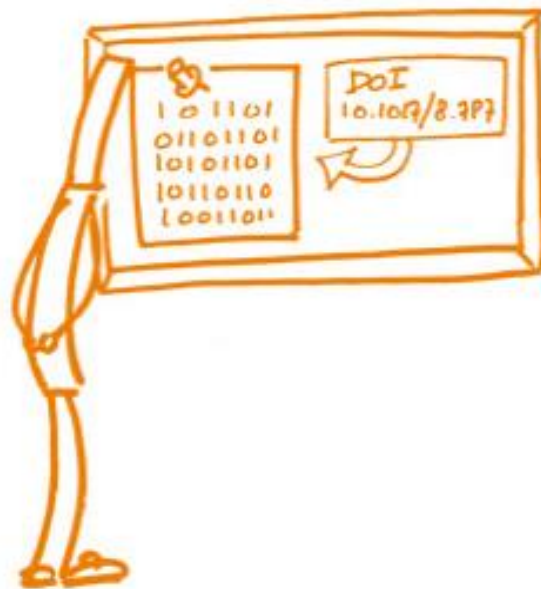
Revisa la política editorial relativa al depósito de tu trabajo en repositorios. Informate sobre, qué versión, con qué licencia o si estará sometido a embargo

FAIR DATA PRINCIPLES

AH!



FINDABLE



ACCESSIBLE

HOW DO YOU OPEN A .XZQ FILE?



INTEROPERABLE

HERE



REUSABLE

Los datos serán tan abiertos como sea posible, tan cerrados como sea necesario

¿Datos?

Información cuantitativa o cualitativa recogida por los investigadores en el curso de su trabajo (imágenes, audios, transcripciones, datos de encuestas, tablas de datos,)

Facilitan la información necesaria para apoyar o validar los resultados o conclusiones de la investigación.

¿Datos FAIR?

FINDABLE (Encontrables): Los datos y metadatos pueden ser encontrados por la comunidad después de su publicación, mediante herramientas de búsqueda y deben tener asignado un identificador persistente.

ACCESSIBLE (Accesibles): Los datos y metadatos están accesibles tanto para humanos como para máquina. Pueden ser descargados por otros investigadores utilizando sus identificadores.

INTEROPERABLE (Interoperables): Tanto los datos como los metadatos deben de estar descritos utilizando **formatos conocidos**, utilizados ampliamente y abiertos, para permitir su intercambio y su reutilización.

REUSABLE (Reutilizables): los datos deben poder **reutilizarse** y, para ello, es necesario publicarlos bajo licencias de reutilización claras y accesibles. Deben ser precisos y estar bien descritos, con archivos *readme*, diccionarios de datos, etc.

Checklist de verificación para comprobar el grado *FAIRness* de los datos de investigación.

Jones, Sarah & Grootveld, Marjan (2021)
¿Cómo comprobar si sus datos son FAIR?.

Traducido por Alicia Fátima Gómez

<https://doi.org/10.5281/zenodo.5508099>

¿Cómo comprobar si sus datos son FAIR?

Localizable

Cualquier ha de poder encontrar y localizar sus datos. Los metadatos enriquecidos deben estar disponibles en línea en un recurso de búsqueda y los datos han tener asignado un identificador persistente.

- Sus datos tienen un identificador persistente.
- Los datos están descritos con metadatos enriquecidos.
- Los metadatos están en línea en un recurso de búsqueda, por ejemplo, en un catálogo o en repositorio de datos.
- El registro de metadatos especifica el identificador persistente.

Accesible

Ha de ser posible que tanto personas como máquinas tengan acceso a sus datos, bajo condiciones específicas o restricciones cuando sea oportuno. ¡FAIR no significa que los datos sean siempre abiertos! Sin embargo, los metadatos sí han de estar disponibles, independientemente de que los datos sean accesibles públicamente o no.

- El ID persistente enlaza con los datos o metadatos asociados para que estos puedan ser recuperados.
- El protocolo mediante el cual se pueden recuperar los datos sigue estándares reconocidos, por ejemplo, `http://`.
- El procedimiento de acceso incluye pasos de autenticación y autorización en caso de que sea necesario.
- Los metadatos serán accesibles, siempre que sea posible, aunque los datos no sean.

Interoperable

Los datos y metadatos han de ajustarse a formatos y estándares reconocidos para permitir su combinación e intercambio.

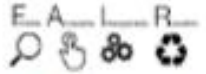
- Los datos se proporcionan en formatos conocidos y usados ampliamente, y preferiblemente abiertos.
- Los metadatos proporcionados siguen estándares reconocidos.
- Siempre que sea posible se utilizarán vocabularios controlados, palabras clave, tesauros u ontologías.
- Se incluyen referencias y enlaces a otros datos relacionados.

Reutilizable

Es importante acompañar los datos de documentación suficiente para respaldar la interpretación y reutilización de los datos. Los datos deben ajustarse a las normas de la comunidad y tener una licencia clara para que otros sepan qué tipos de reutilización están permitidos.

- Los datos son precisos y están bien descritos con todos los atributos relevantes.
- Los datos tienen una licencia de uso de datos clara y accesible.
- Quede claro cómo, por qué y quién ha creado y procesado los datos.
- Los datos y sus metadatos cumplen con los estándares que usa la comunidad de ese dominio concreto.

E A I R



Traducido al español por Alicia Fátima Gómez del original 'How FAIR are your data?' checklist, CC-BY by Sarah Jones & Marjan Grootveld. [Tribal](#) image CC-BY-SA by [JennyPondit](#)

Compartir

Exportar



Citas



Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem:

<http://hdl.handle.net/20.500.12105/16125>

Título	Effects of 700 and 3500 MHz 5G radiofrequency exposure on developing zebrafish embryos [Dataset]
Autor(es)	Torres-Ruiz, Mónica [ISCIII] Suárez, Oscar J. López-Alonso, Victoria [ISCIII] Marina-Boillos Pablo [ISCIII] Sanchis Otero, Aranzazu [SCII] Liste-Noya, Isabel [ISCIII] De Alba-González Mercedes [SCII] Ramos-Gonzalez, María Victoria [SCII]
Fecha de publicación	2023-05
Idioma	Inglés
Tipo de documento	dataset
Resumen	En este estudio, hemos utilizado una configuración disponible comercialmente validada que produce un campo uniforme para exponer embriones de pez cebra (ZFe) a frecuencias no moduladas de 700 y 3500 MHz. Hemos combinado una batería de ensayos de toxicidad, desarrollo y comportamiento para explorar más a fondo los posibles efectos de las radiaciones de radiofrecuencia (RFR). Nuestros perfiles neuroconductuales incluyen un ensayo de
Palabras clave	5G Telecomunicaciones Radiación no ionizante Desarrollo modelo animal Toxicidad Comportamiento Embriones Pez cebra (ZFe) Radiaciones de radiofrecuencia (RFR)
Descripción	Dataset relacionados con el artículo: Torres-Ruiz, Monica; Suárez, Oscar J; López, Victoria; Marina, Pablo; Sanchis, Aranzazu; Liste, Isabel; Alba, Mercedes de; Ramos, Victoria. Effect 700 and 3500 MHz 5G radiofrequency exposure on developing zebrafish embryos. Sci Total Environ. 2024 Mar 10;915:169475. doi: 10.1016/j.scitotenv.2023.169475. PMID: 38199355. 10.4321/repisalud.16125
DOI	10.4321/repisalud.16125
Fecha inicio	2021-10
Aparece en las colecciones	Investigación > ISCIII > Unidad de Investigación en Salud Digital (UITeS)

<http://hdl.handle.net/20.500.12105/16125>

[Mostrar el registro completo del ítem](#)

Ficheros en el ítem

		Nombre: Dataset_mayo_2023.pdf	Visualizar/Abrir
		Tamaño: 528.4Kb	
		Formato: PDF	
		Descripción: Dataset	
		Nombre: Controls exposition October ...	Visualizar/Abrir
		Tamaño: 6.140Mb	
		Formato: Microsoft Excel 2007	
		Descripción: Octubre 2021	
		Nombre: Controls exposition Febrery 2022 ...	Visualizar/Abrir
		Tamaño: 12.44Mb	
		Formato: Microsoft Excel 2007	
		Descripción: Febrero 2022	
		Nombre: Controls exposition Febrery 2022 ...	Visualizar/Abrir
		Tamaño: 8.383Mb	
		Formato: Microsoft Excel 2007	
		Descripción: Febrero 2022	
		Nombre: MTorres-Ruiz etal_700and3500MH	Visualizar/Abrir

Muchas gracias!

